

Comunicado desde la cárcel de Puerto I

ATENEO LIBERTARIO ELISEO RECLUS :: 11/06/2003

Hola, compañer*s:

A continuación os reproducimos un comunicado desde la cárcel de Puerto I.

Salud.

Cuando se habla sobre la prisión, es inevitable señalar uno de sus aspectos esenciales: La tortura. La tortura en prisión, no es algo que se produzca "en circunstancias excepcionales o casos aislados", como sostuvo en su día el Presidente de la Comisión Contra la Tortura de Derechos Humanos (Madrid). La tortura forma parte del funcionamiento mismo de la prisión, es más la prisión está supeditada a la práctica de la misma y se ejerce sobre el individuo de manera permanente durante TODO el proceso de encarcelamiento en diferentes grados: de mayor a menor intensidad o viceversa, según convenga a la administración carcelaria.

El objetivo y la finalidad del uso de la tortura en prisión, es conseguir que las personas encarceladas acepten sin oponer resistencia un régimen de vida aberrante, anormal y deshumanizado. Donde impera la "Ley del más fuerte", es decir, de la administración carcelaria. Lo anteriormente expuesto, aunque evidente, es necesario tenerlo siempre presente para una mejor comprensión de las "relaciones" que se dan entre el individuo encarcelado y el medio en el cual se desenvuelve su actividad cotidiana. Hoy en día son muchos los que piensan que prisión y tortura se pueden disociar, y que no necesariamente por estar en prisión se sufre la tortura. Argumentan, estas personas, que la prisión actual en su ejecución, está regida por el "principio constitucional resocializador", y que por lo tanto, al prohibir la constitución el uso de la tortura, por arte de birlibirloque todo queda solucionado dentro del marco jurídico - constitucional. Los que así piensan, tienen un nulo conocimiento de la realidad carcelaria o prefieren esconderse tras dichas argumentaciones para no darse de bruces con una realidad asquerosa. Pero que mejor que para ejemplificar lo que digo que contaros la cotidianeidad de la tortura en el ámbito carcelario padecida por mí. Esto se puede extrapolar a cientos y a miles de mis compañeros.

En la actualidad llevo tres años en la cárcel de Puerto I. Durante estos tres años a intervalos de cuatro meses se me traslada continuamente de módulo y de celda. Me sacan del módulo 2 y me llevan al módulo 3, del módulo 3 al 4, del 4 al 5 (celdas de aislamiento), del 5 de nuevo al 2... Es decir, me tienen en una constante rotación dentro de la prisión ¿sabéis lo que esto significa?, la imposibilidad de adaptarte a un mínimo de "normalidad" dentro de la prisión, la incertidumbre total y la desunificación constante. Todo esto tiene un significado dentro de la lógica represiva- carcelaria, que es generar un trastorno psíquico severo. Tan sólo imaginaros que se os obligara cada cierto tiempo y bajo amenaza a desplazaros continuamente, de un lugar a otro en un circuito cerrado durante años, ¿Qué supondría para vuestro estado mental una situación de este tipo?. Es simplemente devastador. Este es sólo uno de los aspectos antes citados, de la tortura en prisión, añadir a esto: los cacheos

continuos y vejatorios, los traslados en condiciones infrahumanas, las dietas de hambre, las palizas, los abusos en la aplicación de la ley penitenciaria, el desarraigo social y familiar que genera la dispersión... En fin, con todo esto os configurareis un cuadro de la situación real, que viene a apoyar lo que sostengo que la PRISIÓN = TORTURA o PRISIÓN = ESPACIO PARA LA TORTURA. como más os guste. Dicho esto tan solo me queda añadir que la única manera posible de acatar esta situación, es acatar con la lacra del encarcelamiento, no existe una forma válida más. Mientras exista un espacio donde se encarcele a los individuos, existirá una amplia gama represiva para sujetarlos en contra de su voluntad a ese espacio y la tortura en esta funcionalidad gozará de prioridad.

Juan Carlos Rico Rodríguez
Puerto I

¡QUÉ NO ES UNA UTOPÍA, QUÉ ES SU PESADILLA!
Ateneo Libertario "Eliseo Reclús" de Jerez de la Fra.
Plz. de El Arenal, Edif. Sindical
planta baja, puerta derecha
Apdo. Co. 586 11402 Jerez (Cádiz)

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/comunicado-desde-la-carcel-de